



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 050013105018 2017 0074800  
DEMANDANTE: NINDE ALEXANDRA RUIZ GOMEZ  
DEMANDADAS: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD SINTRASAN  
Y ESE HOSPITAL LA MARIA

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se acepta la renuncia del poder presentada por parte del abogado ALBERTO HINCAPIE GIRALDO portado de la T.P 140.575 de C.S. de la J. Quien venía representando los intereses de ESE HOSPITAL LA MARIA.

En los términos del art. 76 del CGP, se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 040 en la  
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día 12 de abril de 2021.

Secretario

